

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Herrero Guillén, contra la empresa “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 28 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante doña María Soledad Herrero Guillén, frente a “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal de 5.443,01 euros, más 1.088 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy Finnancial, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.166/11)